



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 111/24

TESTIMONIO:

VISTO:

Que se torna necesario reconocer la actividad desarrollada por las Sociedades de Fomento del Partido de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que las Sociedades de Fomento son aquellas asociaciones de bien público constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tienen por objeto realizar actividades tendientes a mejorar las condiciones habitacionales de su jurisdicción, en lo referido a infraestructura, prestación de servicios, desarrollo humano, preservación del patrimonio cultural material e inmaterial; así como el de gestionar ante los distintos organismos públicos y/o privados los reclamos y sugerencias que en ese sentido realizaren los vecinos.

Que en nuestro país, el asociativismo cumplió un rol fundamental, durante el tiempo en que nos convertimos en una sociedad moderna.

Que las Sociedades de Fomento fueron el motor del progreso en épocas de prosperidad, y muchas otras, fue parte fundamental de la red de contención que impidió que las crisis sociales tuvieran consecuencias mayores.

Que recientemente falleció el Sr. Vicente Mazzei, un apasionado fomentista, que desarrolló su actividad de forma ininterrumpida en la Sociedad Vecinal de Fomento General San Martín de nuestra ciudad, desde su fundación el día 20 de Agosto de 1972.

Que junto a otros fomentistas, forjó la sede social contando con un salón de usos múltiples muy requerido por el sector barrial, y diversas dependencias donde funciona el Programa Pro-bienestar de PAMI y el CAPS con mayor asistencia pública, gestionaron la instalación de servicios domiciliarios en el sector barrial, el mejoramiento como espacio de recreación de la plaza San Martín, la radicación de la Escuela N° 10, la puesta en marcha de actividades de ayuda social comunitaria, el funcionamiento de la escuela de adultos, el programa envián, etc.

Que supo mantener en todo momento un contacto fluido con las demás Sociedades de Fomento, habiendo desarrollado actividades mancomunadas.

Que en reconocimiento de la actividad fomentista desarrollada por el Sr. Vicente Mazzei y sirviendo de estímulo para las nuevas generaciones, es que en reunión de Sociedades de Fomento, surgió la iniciativa de crear el día del fomentista el día de su natalicio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 111/24

ARTÍCULO 1.- Institúyase el día 14 de Julio como día del fomentista en el Partido de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-